



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
RESPUESTA A OBSERVACIONES SAN AGUSTÍN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2022**

Fecha de inicio: 22 de marzo de 2022

Lugar: Subdirección Administrativa y Financiera

Hora de inicio: 1:30 p.m.

Fecha de terminación: 22 de marzo de 2022

Hora de terminación: 4:00 p.m.

OBJETO: Suministrar la alimentación a los pacientes de la ESE HOSPITAL CARISMA y prestar el servicio de cafetería de acuerdo a los requerimientos establecidos en el anexo técnico.

Asistentes: Dra. Maribel de la Valvanera López Zuluaga, Subdirectora Administrativa y Financiera.
Dra. Beatriz Eugenia González Vélez, Asesora Jurídica.
Dra. Sandra Samaris Lara Agudelo, Asesora Desarrollo Organizacional.
Dra. Claudia María Osorio Ortiz, Profesional Universitaria Recursos Físicos.
Mónica Viviana López Jaramillo, Técnica Almacén

Invitados: Maribel Echeverri Pulgarin, Abogada apoyo Contratación.
Jorge Andrés Cano Hernández, Enfermero Coordinador.

Los integrantes del comité de compras y de contratación se reúnen con el fin de revisar correo enviado por San Agustín Eventos y Turismo SAS, el cual tiene como *Asunto: Convocatoria Pública No. 01-2022 (Observaciones San Agustín)*

Es importante indicar que el tiempo para haber presentado observaciones a los requisitos habilitantes de la convocatoria 01 de 2022, según cronograma era hasta el día 16 de marzo de 2022 hasta las 2:00 pm, fecha en la cual ustedes no presentaron ninguna observación.

Sin embargo, en aras de la transparencia nos permitimos dar respuesta:

1. *Solicitamos copia de la propuesta presentada por Comercializadora Giraldo Echeverri LTDA, para verificar el cumplimiento de todos los requisitos presentados por el oferente que fueron establecidos en los Términos de referencia y aprobados por la Entidad en Acta de Evaluación Definitiva.*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Se permitirá la copia para lo cual deberá dirigirse a la oficina de Gestión Documental de la ESE Hospital Carisma, donde se le expedirá la misma, previo pago de \$75.600. en la cuenta de ahorros 01071336529 de Bancolombia.

2. Solicitamos la publicación de subsanación y observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar por la empresa Comercializadora Giraldo Echeverri LTDA, teniendo en cuenta que entre los requisitos no admitidos para esta empresa por la Entidad, se encuentra el no cumplimiento de la Razón de Cobertura de Intereses que de acuerdo a lo solicitado corresponde a información financiera de la Empresa con corte al año 2020, y como se observa en el informe de evaluación preliminar el resto de requisitos financieros fue aprobado por el comité encargado, circunstancia que llama la atención pues si no cumplió en su momento con la Razón de Cobertura de Intereses requerida con el documento aportado, no se entiende cómo se puede subsanar dicho requisito de capacidad financiera y cumplir después sin ser rechazada la propuesta.



CAPACIDAD FINANCIERA

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	SAN AGUSTIN	COMERCIALIZADORA GIRALDO ECHEVERRI LTDA
ÍNDICE DE LÍQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.844.401.802	3.419.584.370
		402.220.651	1.674.970.909
		4,586	2,042
		ADMISIBLE	ADMISIBLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	425.972.921	2.222.367.909
		2.642.888.645	4.098.140.052
		16,12%	54,23%
		ADMISIBLE	ADMISIBLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1.844.401.802	3.419.584.370
		402.220.651	1.674.970.909
		458,55%	204,16%
		ADMISIBLE	ADMISIBLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	484.079.767	462.746.182
		35.272.348	121.550.841
		14	3,807
		ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

Según los términos de condiciones en el numeral 7. **Requisitos habilitantes** y en el numeral 7.2 **Capacidad financiera**, está determinada por cuatro indicadores: índice de liquidez, índice de endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses.

Es impórtate resaltar que, en la capacidad financiera, se establece: **NOTA: SERÁN DECLARADAS ADMISIBLES FINANCIERAMENTE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON TRES (03) DE LOS CUATRO (04) INDICADORES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA